

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	No.00043/2020
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
SOLICITANTE:	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN
AUTO SUST.	No. 088

Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada, reuniendo los requisitos del artículo 82 del C. G. del P. y los especiales para esta clase de asuntos, art. 22 y s.s. de la Ley 1996 de 2019, el Despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO, instaurada a través de apoderado por la señora BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Gachetá, a favor de JULIO CÉSAR MARTÍN HIDALGO, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Gachetá.

Notifíquese del presente trámite, al representante del Ministerio Público.

Reconózcase al doctor LUIS ALFONSO BELTRÁN RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de la señora BLANCA CECILIA MARTÍN BELTRÁN, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez